

Instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria Descripción de los instrumentos elaborados por organizaciones internacionales



Oie



Descripción de los instrumentos elaborados por organizaciones internacionales para evaluar la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria



El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

©OMC - marzo 2009

ISBN: 978-92-870-3505-9

Si desea obtener información adicional, comuníquese con:

Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC)

Organización Mundial del Comercio

Rue de Lausanne 154

CH-1211 Ginebra

Suiza

Fax: + 41 (0) 22 739 5760

Dirección electrónica: STDFSecretariat@wto.org

Sitio Web: <http://www.standardsfacility.org>

Índice

Acrónimos	ii
Preámbulo	iii
Introducción	1
Herramientas para sectores específicos	
Directrices y Guía rápida de la FAO para evaluar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos	4
Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para servicios nacionales de inocuidad de los alimentos.....	6
Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios (herramienta PVS de la OIE)	8
Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para los servicios veterinarios nacionales.....	10
Instrumento de la CIPF de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	12
Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria.....	14
Herramientas intersectoriales	
Guía de la FAO para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad	16
Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF).....	18
Planes de acción del Banco Mundial sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria	20
Iniciativas conexas	
Método de la ONUDI para evaluar la infraestructura de garantía de la conformidad.....	22
Autoevaluación de la capacidad nacional (ACN) para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	24
Instrumento de diagnóstico de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud	26

Acrónimos

CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
EDIC	Estudios de diagnóstico sobre la integración comercial
CE	Comisión Europea
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
CIMF	Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
NIMF	Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias
CCI	Centro de Comercio Internacional
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria
OPS	Organización Panamericana de la Salud
ECF	Evaluación de la capacidad fitosanitaria
MSF	medidas sanitarias y fitosanitarias
FANFC	Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio
FODA	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
ATRC	Asistencia técnica relacionada con el comercio
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMC	Organización Mundial del Comercio

Preámbulo

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio establece las normas básicas sobre inocuidad de los alimentos y protección de la sanidad animal y vegetal en el contexto del comercio internacional. Permite a los Miembros de la OMC proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal, pero pretende minimizar todo efecto negativo de las MSF en el comercio. El Acuerdo MSF reconoce que la capacidad técnica de aplicación del Acuerdo MSF es variable y compromete a los Miembros a prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, ya sea por medio de las organizaciones internacionales pertinentes o de forma bilateral.

Se han dedicado ya recursos substanciales a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para aplicar las MSF como medio para mejorar la inocuidad de los alimentos, fomentar la sanidad animal y vegetal, y aumentar las exportaciones de productos alimenticios y agropecuarios que cumplen las prescripciones internacionales. La experiencia demuestra que estos recursos son más eficaces y sostenibles cuando apoyan los propios esfuerzos y objetivos de desarrollo de los países, están garantizados por importantes partes interesadas, y se basan en una clara evaluación y determinación de necesidades prioritarias. Estas experiencias están recogidas en los *Principios de París sobre la Eficacia de la Ayuda de 2005*, que constituyen una hoja de ruta práctica y propiciadora de medidas concretas para mejorar la eficacia de la ayuda al desarrollo. En este contexto, para fomentar la apropiación de las iniciativas, en los Principios de París se alienta a los países a realizar exámenes de diagnóstico para evaluar de una forma fiable sus sistemas y procedimientos en materia sanitaria y fitosanitaria.

El presente documento contiene información sobre el alcance y la utilización de algunos instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria elaborados por organizaciones internacionales. Se basa en información presentada en un taller organizado por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) en Ginebra el 31 de marzo de 2008. Algunos de estos instrumentos se centran en aspectos particulares del ámbito sanitario y fitosanitario y fueron elaborados por los órganos internacionales de normalización reconocidos en el Acuerdo MSF. Otros se aplican a aspectos que conciernen tanto a la inocuidad de los alimentos como a la sanidad animal y la sanidad vegetal, o bien a aspectos particulares de la capacidad sanitaria y fitosanitaria en un contexto más general.

La finalidad de la presente publicación es informar a los países en desarrollo sobre los diversos instrumentos que podrían utilizarse para evaluar sus necesidades de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria, y dar indicaciones para elegir el instrumento más adecuado para cada finalidad. Otro objetivo importante es fomentar la coordinación entre las organizaciones internacionales y otras partes para perfeccionar esos instrumentos y extender su utilización. El FANFC ha elaborado el presente documento de conformidad con su mandato de actuar como vehículo de coordinación entre los proveedores y los beneficiarios de cooperación técnica, y de compartir experiencias y buenas prácticas en materia de prestación y recepción de cooperación técnica en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Se espera que la presente publicación sea una referencia útil para facilitar la evaluación de las necesidades de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria, lo que contribuirá a mejorar la eficacia de la asistencia disponible.

Por último, es importante señalar que el presente documento es el fruto de un esfuerzo conjunto y no podía haberse realizado sin la cooperación estrecha de todas las organizaciones que han creado estos instrumentos. Se reconocen con gratitud sus contribuciones.

Clemens Boonekamp

Director

División de Agricultura y Productos Básicos

Introducción

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) ha elaborado esta nota informativa de conformidad con su mandato de actuar como vehículo de coordinación entre los proveedores de cooperación técnica. La finalidad es informar sobre instrumentos específicos de un sector o intersectoriales para evaluar la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria, que han sido o están siendo elaborados por organizaciones internacionales, y presentar los correspondientes métodos y enfoques.

La nota informativa se basa en información que se presentó en un taller sobre instrumentos de evaluación de la capacidad en la esfera de las MSF, organizado por el FANFC el 31 de marzo de 2008¹, así como en otras contribuciones de las organizaciones en cuestión.

El taller del FANFC subrayó la importancia de determinar las necesidades y establecer prioridades como etapa inicial del proceso de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria. Dado que el Acuerdo MSF reconoce las normas de los tres organismos internacionales de normalización -la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)-, en el taller se señaló que era conveniente que los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) aplicaran los instrumentos de evaluación de estos organismos de conformidad con el mandato específico en materia sanitaria y fitosanitaria. Se señaló asimismo en el taller que había otras organizaciones que se dedicaban a la creación de capacidad en la esfera de las MSF y que habían elaborado instrumentos conexos de evaluación de capacidad. Siendo así, podría haber diferencias o duplicación en la evaluación de las necesidades en materia sanitaria y fitosanitaria, así como en el diseño y la ejecución de programas y actividades de creación de capacidad. Las normas de los tres organismos internacionales de normalización son primordiales para el comercio internacional, y las capacidades de los Miembros de la OMC deberían evaluarse de acuerdo a estas normas.

Se reconoció asimismo en el taller que había un gran volumen de datos obtenidos mediante evaluaciones centradas en aspectos específicos o intersectoriales de la capacidad sanitaria y fitosanitaria de los países. Se comprobó que se había hecho poco en materia de compilación e intercambio de conclusiones y de seguimiento de los resultados generados por las evaluaciones. La presente nota informativa es un primer paso para abordar esta preocupación. El taller y la nota informativa forman parte de una iniciativa más amplia del FANFC para facilitar el acceso a información sobre instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria y promover la coordinación en el diseño y la aplicación de tales instrumentos. Simultáneamente, el FANFC se propone: i) difundir la información disponible sobre actividades de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria realizadas y previstas, así como sus conclusiones y resultados; y ii) facilitar el debate entre las partes interesadas para propiciar sinergias en el desarrollo y uso de estos instrumentos en el futuro, y alentar a que se utilicen como parte de una estrategia general de fortalecimiento de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria.

El primer objetivo de esta nota informativa, que describe resumidamente los instrumentos existentes de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria y su aplicación práctica en los países, es informar a los países en desarrollo sobre los diversos instrumentos que podrían utilizarse para evaluar sus necesidades de capacidad en esa materia y dar indicaciones para elegir el instru-

¹ Se encontrará información completa sobre este taller (incluido el programa, ponencias, documentos de antecedentes, podcasts de algunas sesiones, el informe del taller, etc.) en el portal sobre MSF del sitio Web de la OMC (accesible en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/wkshop_march08_s/wkshop_march08_s.htm).

mento más adecuado para cada finalidad. Un segundo objetivo importante es fomentar la coordinación entre las organizaciones internacionales y otras partes para perfeccionar esos instrumentos y extender su utilización.

Los instrumentos de evaluación de la capacidad presentados aquí se clasifican en tres categorías generales, según se expuso en el taller:

- i. instrumentos para sectores específicos destinados exclusivamente a un área temática determinada del ámbito sanitario y fitosanitario;
- ii. instrumentos intersectoriales que analizan el sistema sanitario y fitosanitario en su conjunto; y
- iii. métodos y enfoques relacionados que tratan un aspecto del ámbito sanitario y fitosanitario en un contexto más general.

Algunos de estos instrumentos han sido utilizados y probados durante cierto tiempo. Por ejemplo, el instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria de la CIPF se creó en 1999 y se ha aplicado en más de 60 países. De forma similar, la herramienta para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios, elaborada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se ha utilizado en más de 75 países y hay otras evaluaciones previstas. Otros instrumentos, como la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad, elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), son más recientes y apenas se empiezan a aplicar. Hay otros que aún se están creando, entre ellos el Instrumento de diagnóstico para el análisis y la evaluación del comercio y la salud, de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Cuadro 1. Resumen de los instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria

Instrumento	Elaborado por	Ámbito	Enlace Web
Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios (herramienta PVS de la OIE)	OIE	Sanidad animal	Español, inglés, francés, ruso, árabe
Desempeño, Visión y Estrategia (DVE) para Servicios Veterinarios Nacionales	IICA	Sanidad animal	Español, inglés y portugués
Fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos: Directrices para evaluar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad	FAO	Inocuidad de los alimentos	Español Francés Inglés
Fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos: Guía rápida para evaluar las necesidades en materia de fortalecimiento de la capacidad	FAO	Inocuidad de los alimentos	Español Francés Inglés
Desempeño, visión y estrategia (DVE) para servicios nacionales de inocuidad de los alimentos	IICA	Inocuidad de los alimentos	Español, inglés y portugués
Instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	CIPF	Sanidad vegetal	Árabe, español, francés, inglés
Desempeño, visión y estrategia (DVE) para Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria	IICA	Sanidad vegetal	Español e inglés
Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad	FAO	Intersectorial	Español Inglés Francés
Desempeño, visión y estrategia (DVE) para medidas sanitarias y fitosanitarias	IICA	Intersectorial	Español e inglés
Planes de acción sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria	Banco Mundial	Intersectorial	Inglés: enlaces a evaluaciones y planes de acción de países
Mecanismos de evaluación de la infraestructura de garantía de conformidad	ONUDI	Evaluación de conformidad	Inglés
Instrumento de diagnóstico para el análisis y la evaluación del comercio y la salud	OMS	Comercio y salud	Inglés
Instrumento de autoevaluación de la capacidad nacional (ACN) para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	CDB	Compromisos internacionales en pro del medio ambiente	Inglés

La FAO ha elaborado Directrices y una Guía rápida complementaria para evaluar las necesidades en materia de fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de control de los alimentos. Los destinatarios de los dos instrumentos son los funcionarios de las autoridades nacionales encargados de diversos aspectos de políticas y/o aplicación de los sistemas de control de los alimentos, así como las organizaciones y los consultores externos que participan en las actividades de fortalecimiento de la capacidad de control de los alimentos.

Las Directrices y la Guía rápida abordan las necesidades en materia de creación de capacidad como una brecha entre "lo que es" el sistema de control de los alimentos (el presente) y "lo que debería ser" (el futuro que se desea). Se basan en las Directrices de la FAO y la OMS para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos ([Estudio FAO Alimentación y Nutrición 76](#)), que proporcionan orientación para elaborar un sistema de control de los alimentos sobre una base de transparencia y análisis de riesgos, con la participación de todas las partes interesadas, de la granja a la mesa.

Las Directrices y la Guía rápida están disponibles, en español, francés e inglés en el sitio Web del [Servicio de la FAO sobre Inocuidad y Calidad de los Alimentos](#) (http://www.fao.org/ag/agn/agns/capacity_es.asp).

Contenido de las Directrices y la Guía rápida

Las Directrices contienen módulos para guiar a los funcionarios a través del proceso de evaluación de: i) la gestión del control de los alimentos; ii) la legislación sobre los alimentos; iii) la inspección de los alimentos; iv) los laboratorios oficiales de control de los alimentos, y v) la información, la capacitación y la comunicación en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos. Cada módulo contiene: descriptores de aspectos esenciales de la capacidad; una serie de preguntas detalladas para ayudar a determinar las necesidades de capacidad (que serían la diferencia entre la situación actual y los objetivos); y diversos recursos y plantillas para facilitar la obtención de información y su análisis. Los últimos incluyen preguntas para realizar en entrevistas a informantes clave y para debates de grupos especializados, plantillas para la obtención y notificación de información, listas de control sobre la capacidad, situaciones ilustrativas para el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), y programas de talleres. Este instrumento comprende también, como ayuda para sus usuarios, referencias y buenas prácticas aceptadas internacionalmente, y bibliografía adicional cuya lectura se sugiere.

La Guía rápida se basa en estas Directrices. Se centra en el sistema de control de los alimentos en general, y menos en sus componentes individuales. La Guía rápida se centra en: i) los resultados y la

eficacia de las actividades relativas a la inocuidad de los alimentos desde el punto de vista de las diferentes partes interesadas; ii) el contexto del país para la inocuidad de los alimentos; y iii) la capacidad global del sistema nacional de control de los alimentos. Describe un procedimiento sistemático de cinco pasos para examinar críticamente la capacidad y el desempeño de todo el sistema de control de los alimentos, planificar el sistema futuro mejorado, seleccionar las esferas que deben mejorarse e identificar opciones que permitan abordar las necesidades identificadas. En cada paso se señalan preguntas fundamentales para guiar la evaluación y se dan consejos prácticos y sugerencias. Se adjuntan como recursos adicionales disponibles: cuestionarios, preguntas fundamentales para debates y listas de verificación de la capacidad y las necesidades de creación de capacidad.

Aplicación de las Directrices y la Guía rápida

La Guía rápida está destinada a los países que quieren tener una idea general de lo que necesitan para mejorar su sistema de control de los alimentos. Por el contrario, los países que deseen centrarse de forma más pormenorizada en un componente particular de su sistema de control de los alimentos (como la inspección de los alimentos o la legislación alimentaria), o profundizar más en el análisis, deberán aplicar el módulo o módulos pertinentes del texto más completo de las Directrices.

Las Directrices y la Guía rápida pueden aplicarse como instrumento de autoevaluación o con el apoyo de un facilitador o consultor externo. Se recomienda que la evaluación de las necesidades se haga de forma transparente y abierta. Ambos instrumentos recomiendan que se confíe la evaluación a un pequeño equipo de personas de instituciones interesadas, que se consulte a los colectivos interesados pertinentes o se consiga su participación para que las partes se apropien la iniciativa y apoyen las posibles actividades complementarias, y que se documente y se informe sobre el proceso de evaluación y las conclusiones extraídas.

Experiencias de utilización de las Directrices y la Guía rápida

Además de la utilización independiente en algunos países, los funcionarios y consultores de la FAO también utilizan las Directrices y la Guía rápida para facilitar la evaluación de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad en actividades de formulación de proyectos. Estos instrumentos se han aplicado en unos 18 países (véase el cuadro siguiente). El uso de las Directrices y la Guía rápida ha contribuido a: i) aumentar la sensibilización sobre la importancia de la inocuidad de los alimentos para la salud pública, el desarrollo económico y el comercio; ii) potenciar la elaboración de políticas y la toma de decisiones mediante el desarrollo de planes de acción para la mejora de la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos; y iii) atraer fuentes de financiación nuevas para satisfacer necesidades insatisfechas.

Países en los que se han aplicado las Directrices y la Guía rápida de la FAO (enero de 2009)

- Angola
- Benín
- Cabo Verde
- Camboya
- Camerún
- Côte d'Ivoire
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Guinea
- Kenia
- Myanmar
- Panamá
- Rep. Dem. Pop. Lao
- República Dominicana
- Tanzania
- Uganda
- Viet Nam

Las Directrices y la Guía rápida se utilizan también para fines de formación. Se han organizado talleres subregionales, regionales e internacionales para formar a expertos como consultores y facilitadores del uso

de ambos instrumentos. Cabe citar las actividades de formación siguientes: un taller subregional para el África Oriental, en cooperación con el organismo de normalización (*Bureau of Standards*) de Tanzania (Bagamoyo, Tanzania, diciembre de 2006); un taller internacional de formación sobre la evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad relativa a la inocuidad de los alimentos (Roma, Italia, noviembre de 2006); y un taller regional (Beijing, China, noviembre de 2007) realizado en colaboración con el organismo de normalización de Australia y Nueva Zelanda (*Food Standards Australia New Zealand*) y con apoyo financiero del FANFC. Uno de los objetivos de estos talleres ha sido facilitar la aplicación de los instrumentos por colectivos interesados de los países. Están realizándose actividades complementarias para aplicar las Directrices y/o la Guía rápida, y elaborar planes de acción para la creación de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos.



Contacto

Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias
División de Nutrición y Protección del Consumidor
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fax: +39 06 570 54593
Dirección electrónica: food-quality@fao.org
Sitio Web: http://www.fao.org/ag/agn/agns/capacity_es.asp

Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para servicios nacionales de inocuidad de los alimentos

El instrumento de “Desempeño, visión y estrategia” (DVE) para servicios nacionales de inocuidad de los alimentos fue elaborado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con los mismos conceptos del instrumento DVE del IICA para servicios veterinarios.

La finalidad del instrumento DVE para la inocuidad de los alimentos es ayudar a los servicios nacionales pertinentes a determinar su nivel actual de desempeño, establecer una visión común con el sector privado, determinar prioridades y facilitar la planificación estratégica con vistas a alcanzar objetivos institucionales, aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y obligaciones de la mundialización y sentar referencias para la posterior elaboración por el IICA de un proyecto financiable de modernización de los servicios nacionales de inocuidad de los alimentos.

El sitio Web del IICA contiene versiones en [español](#), [inglés](#) y [portugués](#) del instrumento DVE para la inocuidad de los alimentos.

Descripción del instrumento DVE del IICA para la inocuidad de los alimentos

El instrumento DVE para la inocuidad de los alimentos incluye una serie de seis a ocho competencias críticas correspondientes a cuatro componentes fundamentales de la inocuidad de los alimentos: i) capacidad técnica; ii) capital humano y financiación; iii) interacción con el sector privado; y iv) protección de la salud pública y el acceso a los mercados. Se describen niveles cualitativos de progreso para cada competencia crítica. La descripción de cada nivel se completa con un gráfico circular que ayuda a visualizar el nivel potencial o acumulado de progreso en cada competencia crítica y proporciona una evaluación cuantitativa del desempeño global del servicio con respecto a dicha competencia. Después de la presentación de cada competencia crítica se puede ampliar o aclarar las respuestas en un espacio adicional.

Aplicación del instrumento DVE del IICA para la inocuidad de los alimentos

El instrumento DVE para la inocuidad de los alimentos, más que un instrumento de diagnóstico, pretende ser un procedimiento con vistas al futuro, que puede usarse de manera pasiva o activa en función del interés y el compromiso de los usuarios y de los servicios oficiales respecto de la mejora de los servicios nacionales. Este procedimiento incluye entrevistas y debates en grupos especializados con colectivos interesados del sector público, incluidas las autoridades nacionales

responsables de la inocuidad de los alimentos y otros ministerios y organismos pertinentes, el sector privado y los consumidores.

El instrumento DVE puede aplicarse de forma “pasiva” o “activa”. Como instrumento “pasivo”, sirve para sensibilizar, mejorar la comprensión y proporcionar formación sobre los componentes básicos y las competencias críticas que deben poseer las autoridades responsables de la inocuidad de los alimentos para que funcionen adecuadamente. El instrumento también puede utilizarse de forma “pasiva” para elaborar una visión común de la capacidad respecto de la inocuidad de los alimentos, fomentar el diálogo y adoptar una terminología común en los debates.

Como instrumento “activo”, permite evaluar el desempeño en materia de inocuidad de los alimentos, explorar las diferencias y establecer prioridades para que se adopten las medidas y se hagan las inversiones pertinentes y para que se cumplan los compromisos. El liderazgo del sector público es fundamental para lograr el éxito. La continuidad del proceso DVE está garantizada cuando se establece una asociación real entre los sectores público y privado involucrados en la inocuidad de los alimentos. Los funcionarios de los servicios nacionales de inocuidad de los alimentos reciben formación en el uso del instrumento, para que puedan aplicarlo ellos mismos y convertirlo así en un mecanismo para la mejora continua de los servicios.

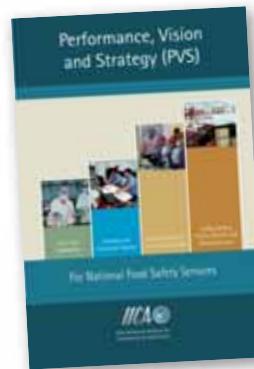
La aplicación del instrumento DVE debe ir acompañada de un proceso de consulta amplio y representativo que permita incluir los criterios y la situación actual de las instituciones pertinentes de los sectores público y privado, un proceso en el que todos estén representados para tener una visión completa de las variables. La aplicación del instrumento DVE comprende una combinación de métodos de planificación estratégica y entrevistas individuales. Esto permite registrar diferentes criterios o percepciones relativos al nivel de desempeño de cada variable, según la perspectiva de cada sector, institución o parte interesada.

Experiencias adquiridas

- El DVE es un instrumento para la mejora continua del servicio, no para su evaluación.
- La persona responsable de su aplicación debe estar familiarizada con el funcionamiento del sistema de inocuidad de los alimentos y con los servicios sanitarios y fitosanitarios del país.
- Dicha persona debe fomentar el diálogo y el debate entre los participantes y comprender claramente que su función primordial es la de facilitador.
- La persona encargada del servicio debe asumir el liderazgo del proceso.
- La participación del sector privado, cuando el DVE se utiliza como instrumento activo, es muy importante para alcanzar los objetivos propuestos.
- Es importante contar con recursos financieros para mejorar el desempeño del servicio, pero debe entenderse que gran parte del trabajo puede realizarse con los recursos económicos existentes o con contribuciones y apoyo técnico del sector privado.
- Los resultados del proceso pueden utilizarse para elaborar un proyecto de inversión destinado a fomentar la mejora continua del servicio.

Países en los que se ha aplicado el instrumento DVE del IICA para la inocuidad de los alimentos (Junio de 2008)

- Argentina
- Colombia
- Costa Rica
- Ecuador
- Paraguay
- Perú



Contacto

Dirección de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Apartado postal 55-2200 Coronado
Vázquez de Coronado
San Isidro 11101
Costa Rica
Dirección electrónica: SAIA.IICA@iica.int
Sitio Web: <http://www.iica.int>

Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios (herramienta PVS de la OIE)

La herramienta PVS de la OIE fue creada en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a partir de la experiencia adquirida por ambas organizaciones en la tarea de refuerzo de la capacidad sanitaria de sus miembros, con el apoyo de un proyecto del FANFC en 2003. La importancia dada por el IICA a la asociación entre gobiernos y partes interesadas fue precisada posteriormente por la OIE, al destacar la necesidad de que los servicios veterinarios (funcionarios públicos y veterinarios del sector privado) cumplan las normas de calidad estipuladas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (el "Código Terrestre"). Dado que la OIE es la principal organización internacional dedicada enteramente a cuestiones relativas a la sanidad animal, y que es responsable de establecer normas, directrices y recomendaciones de alcance mundial sobre sanidad y bienestar animal, las evaluaciones basadas en la herramienta PVS de la OIE poseen un importante valor añadido para facilitar el comercio internacional y lograr el apoyo de donantes internacionales para mejorar el desempeño.

En 2008 se publicó una edición revisada de la herramienta PVS de la OIE basada en el trabajo de un Grupo *ad hoc* encargado de la Evaluación de los Servicios Veterinarios, que se creó en 1991. La OIE vela por la transparencia de los procedimientos PVS y por hacer conocer la herramienta entre sus miembros. La herramienta PVS de la OIE (sin indicadores) puede descargarse, en español, francés e inglés, del [sitio Web de la OIE](http://www.oie.int/downld/SC/ES_PVS_August%202008.pdf) (http://www.oie.int/downld/SC/ES_PVS_August%202008.pdf). Los Representantes Regionales de la OIE en Oriente Medio (Beirut) y Europa (Bruselas) también pueden proporcionar versiones del documento en árabe y ruso, respectivamente.

Descripción de la herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios

La herramienta PVS de la OIE está concebida para ayudar a los servicios veterinarios a establecer su nivel de prestaciones en relación con las normas de calidad del Código Terrestre, identificar necesidades y establecer prioridades para la adopción de iniciativas estratégicas destinadas a mejorar las prestaciones en áreas clave de la actividad de los servicios veterinarios. Contiene cuatro componentes fundamentales:

- i. recursos humanos, físicos y financieros, incluida la capacidad para atraer recursos para interesar de forma duradera a profesionales que tengan los conocimientos técnicos y la capacidad de liderazgo adecuados;
- ii. capacidad y autoridad técnica para abordar temas nuevos y de actualidad, incluida la prevención y el control de desastres biológicos, basándose en principios científicos;
- iii. interacción continua con las partes interesadas para seguir la evolución y llevar a cabo programas y servicios comunes adecuados, y
- iv. capacidad de acceso a los mercados gracias al cumplimiento de las normas vigentes y a la aplicación de nuevos conceptos, como la armonización de normas, la equivalencia, la zonificación y la compartimentación.

Cada componente fundamental comprende competencias críticas específicas que abarcan todos los temas pertinentes en relación con las prestaciones de los servicios veterinarios. Se describen niveles cualitativos de progreso para cada competencia crítica. Los criterios de progreso se basan en las competencias críticas que

se indican en los capítulos 1 (Los Servicios Veterinarios) y 2 (Evaluación de los Servicios Veterinarios) del título 3 del [Código Terrestre](#). La OIE está examinando actualmente la posibilidad de ampliar su herramienta PVS para establecer un marco similar de evaluación de los servicios zoosanitarios para la fauna acuática.

Aplicación de la herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios

Las evaluaciones que aplican la herramienta PVS de la OIE se realizan por solicitud de un miembro de la OIE. Con el fin de garantizar la coherencia y eficacia metodológica, la OIE selecciona, forma y certifica a expertos para realizar esas evaluaciones, y sólo los expertos certificados por la OIE pueden llevar a cabo una evaluación PVS oficial de la OIE. La OIE ha colaborado con otras organizaciones internacionales en la formación de expertos. Por ejemplo, 13 expertos de la FAO recibieron formación sobre el uso de la herramienta PVS y otros 4 participaron en evaluaciones oficiales PVS de miembros de la OIE.

La OIE organizó sesiones de formación sobre la herramienta PVS en mayo y julio de 2006, febrero de 2007 y febrero de 2008. Periódicamente organiza también seminarios en los que invita a evaluadores experimentados a intercambiar experiencias y formular observaciones para que la OIE perfeccione los procedimientos PVS y actualice la herramienta PVS. En noviembre de 2007 organizó uno de estos seminarios.

La OIE no publica ni distribuye los resultados de las evaluaciones realizadas utilizando esta herramienta sin una autorización formal del miembro de la OIE en cuestión. Tras la aplicación de la herramienta PVS de la OIE, esta organización colabora con los miembros para elaborar propuestas de inversión a cargo de los donantes

nacionales e internacionales, a fin de apoyar proyectos de fortalecimiento de los servicios veterinarios.

La OIE ha elaborado unas *Directrices para los países que planean o solicitan una evaluación PVS*, que se distribuyeron en la Sesión General de la OIE de mayo de 2008. Los Miembros pueden obtener una copia de estas Directrices dirigiéndose a la Dra. Sarah Kahn (s.kahn@oie.int), de la sede de la OIE.

Varios donantes han reconocido el uso de la herramienta PVS de la OIE como procedimiento oficial para la evaluación de la calidad y para proporcionar asistencia a los países con el fin de fortalecer sus servicios veterinarios.

Experiencias adquiridas

La OIE ha realizado progresos considerables en sus evaluaciones desde octubre de 2006, cuando se hizo la primera evaluación utilizando recursos del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales de la OIE. Han solicitado evaluaciones PVS 89 miembros de la OIE, 75 se han realizado ya, y 30 miembros han aceptado la divulgación, sujeta a condiciones, de su informe de evaluación (véase el cuadro siguiente).

Países en los que se ha aplicado la herramienta PVS de la OIE (enero de 2009)

- Albania
- Argelia*
- Armenia*
- Azerbaiyán
- Bahrein
- Barbados
- Belice
- Benín*
- Bhután
- Bolivia
- Brasil*
- Brunei Darussalam
- Burkina Faso
- Burundi*
- Camboya*
- Camerún*
- Chad
- Colombia
- Costa Rica*
- Côte d'Ivoire*
- Djibouti
- Egipto
- Fiji
- Filipinas
- Gabón*
- Ghana
- Guinea*
- Guinea-Bissau*
- Guyana
- Honduras
- Indonesia*
- Jamaica
- Jordania
- Kazajstán
- Kenia*
- Kirguistán*
- Kuwait
- Lesotho*
- Líbano
- Madagascar*
- Malawi*
- Malí*
- Marruecos*
- Mauritania*
- México
- Mongolia*
- Mozambique
- Namibia
- Nepal
- Niger
- Nigeria
- Omán
- Panamá
- Perú
- Qatar
- Rep. Árabe Siria
- Rep. Dem. del Congo*
- Rep. Dem. Pop. Lao*
- Rep. Pop. Dem. de Corea
- Rumanía
- Rwanda
- Senegal
- Sri Lanka
- Swazilandia
- Tanzania
- Togo
- Túnez*
- Turquía*
- Ucrania
- Uganda*
- Uruguay*
- Uzbekistán
- Viet Nam*
- Yemen*

Nota: Se han señalado con * los países que han aceptado compartir, bajo determinadas condiciones, el informe de su evaluación PVS con asociados y donantes.

Aunque sus evaluaciones con la herramienta PVS de la OIE están todavía en una fase temprana, algunos países han aceptado publicar los correspondientes informes en el sitio Web de la OIE (http://www.oie.int/esp/oie/organisation/es_oie_pvs_eval_reports.htm).

Por lo general, tras una evaluación con la herramienta PVS de la OIE se realizan las actividades siguientes:

- preparación de programas de inversión en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, los organismos de financiación y otras organizaciones asociadas;
- misiones de seguimiento PVS para evaluar las mejoras y la evolución de los servicios veterinarios tras la ejecución por los países de programas de creación de capacidad;
- talleres nacionales destinados a responsables políticos, a funcionarios veterinarios (del Gobierno central, regional o local) y al sector privado (productores, veterinarios, etc.);
- talleres regionales sobre la gestión correcta de los servicios veterinarios; y
- talleres regionales para la sensibilización y formación de delegados de la OIE y coordinadores.

La OIE está elaborando una actividad complementaria que sería la etapa siguiente: un análisis de carencias a partir de los resultados de la evaluación PVS, con una evaluación de necesidades y prioridades (conocido como "análisis de carencias"), cuya finalidad es el análisis de las necesidades y los recursos para realizar mejoras de la infraestructura veterinaria (se está realizando un proyecto piloto).



Contacto

Para evaluaciones con la herramienta PVS de la OIE:

Dr. Gastón Funes (g.funes@oie.int)

Para información sobre la herramienta PVS de la OIE y las normas de la OIE para los Servicios Veterinarios:

Dra. Sarah Kahn (s.kahn@oie.int)

Para información sobre el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales:

Dr. Alain Debove (a.debove@oie.int)

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)
12, rue de Prony
75017 París
Francia

Tel.: 33 (0)1 44 15 18 88

Fax: 33 (0)1 42 67 09 87

Sitio Web: <http://www.oie.int>

Herramienta PVS de la OIE: http://www.oie.int/downld/SC/ES_PVS_August%202008.pdf

Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para los servicios veterinarios nacionales

El IICA elaboró un instrumento de desempeño, visión y estrategia (DVE) para los servicios veterinarios nacionales en 2002 y lo utilizó experimentalmente en México en 2004. En 2005 el IICA ofreció compartir el instrumento DVE con la OIE, y esta labor conjunta dio origen al instrumento actual de evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios (PVS) de la OIE, que no debe confundirse con el instrumento DVE (desempeño, visión y estrategia) del IICA para los servicios veterinarios nacionales que el Instituto sigue utilizando.

La finalidad del instrumento DVE del IICA es ayudar a los servicios veterinarios nacionales a determinar su nivel actual de desempeño, establecer una visión común con el sector privado, determinar prioridades y facilitar la planificación estratégica con vistas a alcanzar objetivos institucionales, aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y obligaciones de la mundialización, sentar referencias para la posterior elaboración por el IICA de un proyecto financiable de modernización de los servicios veterinarios nacionales.

El instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales puede descargarse en el [sitio Web del IICA](#), en español, inglés y portugués.

Descripción del instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales

El instrumento DVE para los servicios veterinarios nacionales incluye una serie de seis a ocho competencias críticas para cada uno de los siguientes cuatro componentes fundamentales: i) capacidad técnica; ii) capital humano y financiación; iii) interacción con el sector privado; y iv) protección de la salud pública y el acceso a los mercados.

Se describen niveles cualitativos de progreso para cada competencia crítica. La descripción de cada nivel se completa con un gráfico circular que ayuda a visualizar el nivel potencial o acumulado de progreso en cada competencia crítica y proporciona una evaluación cuantitativa del desempeño global del servicio con respecto a dicha competencia. Una característica distintiva del instrumento DVE del IICA es su naturaleza cuantitativa. Después de la presentación de cada competencia crítica se puede ampliar o aclarar las respuestas en un espacio adicional.

Aplicación del instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales

El instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales no es un instrumento de evaluación, sino un procedimiento diseñado pensando en el futuro. La aplicación del instrumento incluye la realización de entrevistas y debates en grupos especializados con colectivos interesados del sector público, incluidas las autoridades nacionales responsables de la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos y otros ministerios y organismos pertinentes, el sector privado y los consumidores interesados en la salud de los animales.

El instrumento DVE puede aplicarse de manera "pasiva" o "activa" en función del interés y el compromiso de los usuarios y de los propios servicios oficiales respecto de la mejora con el tiempo de los servicios veterinarios nacionales. Como instrumento "pasivo", sirve para sensibilizar, mejorar la comprensión y proporcionar formación a los diferentes sectores participantes sobre los componentes básicos y las competencias críticas que deben poseer los servicios veterinarios nacionales para que funcionen adecuadamente. El instrumento también puede utilizarse de forma "pasiva" para elan-

borar una visión común, fomentar el diálogo y adoptar una terminología común en los debates.

Como instrumento “activo” permite evaluar el desempeño, explorar las diferencias y establecer prioridades para que se adopten las medidas y se hagan las inversiones, y para que se cumplan los compromisos. El liderazgo del sector público es fundamental para lograr el éxito. La continuidad del proceso DVE está garantizada cuando se establece una asociación real entre instituciones de los sectores público y privado involucrados en la sanidad animal. Los funcionarios de los servicios veterinarios nacionales reciben formación en el uso del instrumento, para que puedan aplicarlo ellos mismos y convertirlo así en un mecanismo para la mejora continua del servicio. La aplicación del instrumento DVE debe ir acompañada de un proceso de consulta amplio y representativo que permita incluir los criterios y la situación actual de las instituciones pertinentes de los sectores público y privado, un proceso en el que todos estén representados para tener una visión completa de las variables. La aplicación del instrumento DVE comprende una combinación de métodos de planificación estratégica y entrevistas individuales. Esto permite registrar diferentes criterios o percepciones relativos al nivel de desempeño de cada variable, según la perspectiva de cada sector, institución o parte interesada.

Experiencias adquiridas

- El DVE es un instrumento para la mejora continua del servicio, no para su evaluación.
- La persona responsable de su aplicación debe estar familiarizada con el funcionamiento del servicio veterinario nacional y otros servicios sanitarios y fitosanitarios del país.
- Dicha persona debe fomentar el diálogo y el debate entre los participantes y comprender claramente que su función primordial es la de facilitador.
- La persona encargada del servicio debe asumir el liderazgo del proceso.
- La participación del sector privado, cuando el DVE se utiliza como instrumento activo, es muy importante para alcanzar los objetivos propuestos.

- Es importante contar con recursos financieros para mejorar el desempeño del servicio, pero debe entenderse que gran parte del trabajo puede realizarse con los recursos económicos existentes o con contribuciones y apoyo técnico del sector privado.
- Los resultados del proceso pueden utilizarse para elaborar un proyecto de inversión destinado a fomentar la mejora continua del servicio.

Paises en los que se ha aplicado el instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales (Junio de 2008)

- | | |
|--------------|---------------|
| • Argentina | • El Salvador |
| • Belice | • Guatemala |
| • Brasil | • Nicaragua |
| • Colombia | • Panamá |
| • Costa Rica | • Paraguay |
| • Ecuador | • Perú |



Contacto

Dirección de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Apartado postal 55-2200 Coronado
Vázquez de Coronado
San Isidro 11101
Costa Rica
Dirección electrónica: SAIA.IICA@iica.int
Sitio Web: <http://www.iica.int/Esp/Paginas/default.aspx>

Instrumento de la CIPF de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)

El instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria es uno de los primeros instrumentos que se crearon para evaluar la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria. Por solicitud de la CIPF, en 1999 el Gobierno de Nueva Zelanda financió, con cargo a su programa de asistencia exterior para el desarrollo (*Overseas Development Assistance*), la elaboración de la primera versión Web del instrumento para evaluar las prioridades y necesidades nacionales en materia de capacidad fitosanitaria. Tras su aplicación experimental en seis países (Islas Cook, Fiji, Islas Salomón, Indonesia, Bangladesh y Viet Nam), el cuestionario fue revisado, actualizado y ampliado. Se decidió llamarlo “instrumento ECF” y en 2001 la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) acordó que la secretaría de la CIPF se responsabilizaría de su actualización y mantenimiento.

El instrumento ECF ha sido modificado conforme a las recomendaciones de un grupo de trabajo oficioso y las experiencias de más de 60 países que lo han utilizado. Se ha traducido al español, árabe y francés, y en noviembre de 2004 se publicó una versión multilingüe en CD-ROM.

Descripción del instrumento ECF

El instrumento ECF permite conocer la capacidad fitosanitaria de un país en un momento determinado, como base para planificar la creación de capacidad. Su finalidad principal es examinar la capacidad de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF) y los derechos y responsabilidades enunciados en la CIPF.

El CD-ROM sobre el instrumento ECF comprende: i) 11 módulos que contienen un total de 614 preguntas; ii) un conjunto de plantillas, acciones prioritarias y matrices de marco lógico para hacer un análisis de puntos fuertes, oportunidades, debilidades y amenazas; y iii) documentos de referencia (por ejemplo, las NIMF, el nuevo texto revisado de la CIPF de 1997, el Acuerdo MSF de la OMC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica o el Protocolo de Cartagena). Algunos módulos corresponden a normas específicas (por ejemplo, las zonas libres de plagas y la certificación de las exportaciones), pero otros son intersectoriales (por ejemplo, la inspección). Existe un documento complementario (Guía del usuario: *User's Guide*²) que proporciona información sobre la forma de instalar y utilizar el instrumento ECF.

La estructura del instrumento ECF se está reorganizando actualmente para permitir que los usuarios profundicen en los aspectos en los que necesiten mayor asistencia, con la inclusión de enlaces que dan acceso a información y orientación adicionales. Estas modificaciones agruparán las principales áreas temáticas de la capacidad fitosanitaria nacional en categorías conceptuales amplias, evitando la necesidad de módulos distintos para cada NIMF. Se añadirán referencias y documentos de orientación útiles para ayudar a las

organizaciones nacionales de protección fitosanitaria en esferas en las que haya carencias. Se añadirán también nuevas áreas temáticas, por ejemplo, para registrar las preocupaciones de las partes interesadas y determinar por consenso las prioridades nacionales.

Aplicación del instrumento ECF

El instrumento ECF se diseñó como ejercicio de “autoevaluación”, pero es habitual que un consultor externo proporcione asesoramiento para su aplicación. Se recomienda la participación en la aplicación del instrumento de seis a ocho empleados de la ONPF y, cuando sea posible, dos o tres personas que no trabajen para la ONPF sino en facultades de agricultura o centros de investigación pertinentes.

Se pretende que las ONPF y, de forma más general, los organismos gubernamentales utilicen los resultados del instrumento ECF como base para determinar las necesidades de creación de capacidad y las medidas necesarias para satisfacer dichas necesidades. Las conclusiones no se hacen públicas salvo que un país desee utilizar o presentar externamente los resultados de su evaluación de la capacidad fitosanitaria.

Experiencias adquiridas mediante el uso del instrumento ECF

En junio de 2008 el instrumento ECF se había aplicado en 77 países. Se ha utilizado para centrar la atención eficazmente en necesidades de capacidad fitosanitaria insatisfechas, para difundir los resultados en el país y para orientar proyectos de la FAO y de organismos donantes. Ha sido utilizado ampliamente en el marco del Fondo Fiduciario del Programa de Cooperación Técnica (PCT) y los Programas de Cooperación Gubernamentales (PCG) de la FAO.

Muchos países han utilizado el instrumento ECF como apoyo para la planificación estratégica nacional.

² Disponible (en inglés) en: https://www.ippc.int/service/BinaryDownloaderServlet/28602_PCE_User_Manual.pdf?filename=1161243525687_PCE2005_English_Manual.pdf&refID=28602

Países en los que se ha aplicado el instrumento ECF (junio de 2008)

- Antigua y Barbuda
- Arabia Saudita
- Azerbaiyán
- Bahamas
- Bahrein
- Bangladesh
- Barbados
- Belice
- Benín
- Bhután
- Bolivia
- Burkina Faso
- Camboya
- Colombia
- Costa Rica
- Côte d'Ivoire
- Dominica
- Ecuador
- El Salvador
- Emiratos Árabes Unidos
- Eritrea
- Estonia
- Fiji
- Gabón
- Gambia
- Granada
- Guatemala
- Guinea-Bissau
- Guyana
- Haití
- Honduras
- India
- Indonesia
- Irán
- Islas Cook
- Islas Salomón
- Jamaica
- Kenya Kuwait
- Malasia
- Malí
- México
- Mozambique
- Myanmar
- Nepal
- Nicaragua
- Niger
- Nigeria
- Omán
- Pakistán
- Palau
- Panamá
- Papua Nueva Guinea
- Perú
- Qatar
- Rep. Árabe Siria
- Rep. Dem. Pop. Lao
- República Dominicana
- República Kirguisa
- Saint Kitts y Nevis
- San Vicente y las Granadinas
- Santa Lucía
- Senegal
- Sudán
- Suriname
- Swazilandia
- Tailandia
- Tanzanía
- Togo
- Trinidad y Tabago
- Tuvalu
- Uganda
- Venezuela
- Viet Nam
- Zambia

CABI África realizó en 2006 un examen exhaustivo del procedimiento de evaluación de la capacidad fitosanitaria y lo presentó a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en 2007.³ En este examen se señalaron las repercusiones positivas a nivel nacional del instrumento ECF, concretamente su contribución a la determinación de las necesidades de creación de capacidad y planificación estratégica, la determinación de ámbitos en los que conviene elevar las asignaciones presupuestarias, el haber destacado la importancia de una legislación adecuada, haber hecho conocer mejor la CIPF y haber logrado que las ONPF puedan presentar más eficazmente sus necesidades a los gobiernos.

Las recomendaciones principales de este examen externo, que fueron debatidas y ratificadas por la CMF del 7 al 11 de abril de 2008, son las siguientes:

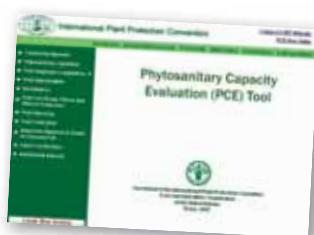
- Una estrategia general de asistencia técnica: se necesita una estrategia de creación de capacidad fitosanitaria y debería crearse después de la tercera reunión de la CMF, un grupo de trabajo de composición abierta para desarrollar un proyecto de estrategia y una definición adecuada de la creación de capacidad

³ Este informe está disponible (en inglés) en el sitio Web de la CIPF, en: <https://www.ippc.int/servlet/CDSServlet?status=ND0xNzI2OTkmNj1lb1YzMz0qJjM3PWtvcw~>

para su consideración por el Grupo de trabajo oficioso de la CMF sobre planificación estratégica y asistencia técnica (PEAT) con vistas a su presentación en la cuarta reunión de la CMF.

- Desarrollo futuro del instrumento ECF: la estructura del instrumento ECF debería organizarse en un marco estratificado de forma que el usuario pueda seguir el instrumento módulo por módulo, profundizando en el caso de que necesite mayor asistencia, mediante enlaces que dan acceso a información y orientación adicionales. El instrumento ECF no debería vincularse al instrumento PVS, reconociéndose la utilidad de ambos a tenor de los objetivos para los que fueron creados.
- Creación de otros instrumentos: deberían crearse instrumentos sencillos, por ejemplo basados en hojas de cálculo, para abordar objetivos de evaluación muy específicos (como la creación de modelos de riesgos, la evaluación de la eficiencia de los servicios, los cálculos de recuperación de costos, la toma de decisiones de inversión, etc.) teniendo debidamente presentes los costos derivados.
- Consideraciones a largo plazo: debería ponerse en marcha una iniciativa sobre la calidad de los datos fitosanitarios (que incluya los costos de encuestas, inspección, cuarentena, personal, etc.) como asistencia dirigida específicamente a las ONPF.

Convendría revisar todos estos sistemas e instrumentos para incluir preocupaciones medioambientales (es decir, la protección de los recursos vegetales nacionales) y no sólo preocupaciones de tipo comercial. Se señaló que ya se estaban incorporando preocupaciones medioambientales y de otro tipo, que quedarán reflejadas más claramente en el instrumento ECF revisado.



Contacto

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Roma, Italia

Tel.: (39) 06-5705 2040

Dirección electrónica: Jeffrey.Jones@fao.org

Sitio Web: www.ippc.int

Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria

El IICA elaboró el instrumento de desempeño, visión y estrategia (DVE) para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) basándose en el enfoque conceptual del instrumento DVE inicial para servicios veterinarios. La finalidad del instrumento DVE para las ONPF es ayudar a los países a determinar los puntos fuertes y débiles, desarrollar estrategias de mejora, determinar su nivel actual de desempeño, establecer una visión común con el sector privado, determinar prioridades, facilitar la planificación estratégica con vistas a alcanzar objetivos institucionales, aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y obligaciones de la mundialización y sentar referencias para la posterior elaboración por el IICA de un proyecto financiable de modernización del servicio fitosanitario nacional.

El instrumento DVE para las ONPF está disponible, en versiones en [español](#) e [inglés](#), en el sitio Web del IICA.

Descripción del instrumento DVE para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria

El instrumento DVE para las ONPF es complementario del instrumento ECF de la CIPF. El instrumento del IICA ha sido considerado como un instrumento de diagnóstico muy eficaz y rápido que debe aplicarse antes del instrumento ECF, más exhaustivo. Su finalidad es poner en marcha un proceso basado en una visión y una estrategia comunes.

El instrumento DVE para las ONPF incluye una serie de cinco a ocho competencias críticas para cada uno de los siguientes cuatro componentes fundamentales de los servicios de protección fitosanitaria: i) capacidad técnica; ii) capital humano y financiación; iii) interacción con el sector privado; y iv) protección de la salud pública y el acceso a los mercados. Se describen niveles cualitativos de progreso para cada competencia crítica. La descripción de cada nivel se completa con un gráfico circular que ayuda a visualizar el nivel potencial o acumulado de progreso en cada competencia crítica y proporciona una evaluación cuantitativa del desempeño global del servicio con respecto a dicha competencia. Después de la presentación de cada competencia crítica se puede ampliar o aclarar las respuestas en un espacio adicional.

Aplicación del instrumento DVE para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria

El instrumento DVE, más que un instrumento de diagnóstico, pretende ser un procedimiento con vistas al futuro que puede usarse de manera pasiva o activa, en función del interés y el compromiso de los usuarios y de los servicios oficiales, para mejorar los servicios nacionales. El proceso incluye la realización de entrevistas y debates en grupos especializados con colectivos interesados del sector público, incluidas las autoridades nacionales responsables de la inocuidad de los alimentos y otros ministerios y organismos pertinentes, el sector privado y los consumidores.

El instrumento DVE puede aplicarse de forma “pasiva” o “activa”. Como instrumento “pasivo”, puede utilizarse para sensibilizar, mejorar la comprensión y proporcionar formación sobre los componentes básicos y las competencias críticas que deben abarcar las ONPF para que funcionen adecuadamente. El instrumento también puede utilizarse de forma “pasiva” para elaborar una visión común, fomentar el diálogo y adoptar una terminología común en los debates.

Como instrumento “activo”, permite evaluar el desempeño, explorar las diferencias y establecer prioridades para que se adopten medidas, se hagan las inversiones y se cumplan los compromisos. El liderazgo del sector público es fundamental para lograr

el éxito. La continuidad del proceso DVE está garantizada cuando se establece una asociación real entre los sectores público y privado. Los funcionarios de la ONPF reciben formación en el uso del instrumento, para que puedan aplicarlo ellos mismos y convertirlo así en un mecanismo para la mejora continua del servicio.

La aplicación del instrumento DVE debe ir acompañada de un proceso de consulta amplio y representativo que permita incluir los criterios y la situación actual de las instituciones pertinentes de los sectores público y privado, un proceso en el que todos estén representados para tener una visión completa de las variables. La aplicación del instrumento DVE comprende una combinación de métodos de planificación estratégica y entrevistas individuales. Esto permite registrar diferentes criterios o percepciones relativos al nivel de desempeño de cada variable, según la perspectiva de cada sector, institución o parte interesada.

Experiencias adquiridas

- El DVE es un instrumento para la mejora continua del servicio, no para su evaluación.
- La persona responsable de su aplicación debe estar familiarizada con el funcionamiento de los servicios sanitarios, fitosanitarios, zoosanitarios y de inocuidad de los alimentos del país.
- Dicha persona debe fomentar el diálogo y el debate entre los participantes y comprender claramente que su función primordial es la de facilitador.
- La persona encargada del servicio debe asumir el liderazgo del proceso.
- La participación del sector privado, cuando el DVE se utiliza como instrumento activo, es muy importante para alcanzar los objetivos propuestos.
- Es importante contar con recursos financieros para mejorar el desempeño del servicio, pero debe entenderse que gran parte del trabajo puede realizarse con los recursos económicos existentes o con contribuciones y apoyo técnico del sector privado.
- Los resultados del proceso pueden utilizarse para elaborar un proyecto de inversión destinada a fomentar la mejora continua del servicio.

Países en los que se ha aplicado el instrumento DVE del IICA para ONPF (junio de 2008)

- Argentina
- Belice
- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú



Contacto

Dirección de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Apartado postal 55-2200 Coronado

Vázquez de Coronado

San Isidro 11101

Costa Rica

Dirección electrónica: SAIA.IICA@iica.int

Sitio Web: <http://www.iica.int/Esp/Paginas/default.aspx>

La Guía de la FAO para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad describe una forma de evaluación de distintos aspectos de la capacidad en materia de bioseguridad, en lo referente a la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y vegetal y otros aspectos medioambientales relacionados. Se basa en el reconocimiento de las relaciones críticas entre los distintos sectores y la posibilidad de que los riesgos se desplacen de un sector a otro, lo que puede tener importantes consecuencias intersectoriales.

La Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad es la segunda parte del documento “Instrumentos de la FAO sobre la bioseguridad”. La finalidad de este documento es ayudar a los países a establecer y poner en ejecución marcos nacionales de bioseguridad, de conformidad con sus obligaciones internacionales y sus necesidades especiales. La bioseguridad se define como un enfoque estratégico integrado para analizar y controlar riesgos pertinentes para la salud humana y la sanidad animal y vegetal y otros riesgos conexos para el medio ambiente. La primera parte de los instrumentos (Principios y componentes de la bioseguridad) es una introducción que presenta el contexto actual para la elaboración y la aplicación de un enfoque de seguridad intersectorial armonizado e integrado. La tercera parte de los instrumentos (Panorama general y marco para el análisis de riesgos para la bioseguridad) presenta un marco genérico de organización y aplicación de los principios de análisis de riesgos en materia de bioseguridad.

El documento “Instrumentos de la FAO sobre la bioseguridad” y la “Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad” están publicados en el [sitio Web de la FAO en inglés](#) (2007), y en [español](#) y [francés](#) (2008).



Descripción de la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad

Lá Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad permite examinar las necesidades de capacidad en materia de bioseguridad en distintos aspectos que conciernen igualmente a la vida y la salud humana, animal y vegetal, y en otros aspectos asociados de la protección ambiental. Por ello, se presta especial atención a las dimensiones que son comunes a los distintos sectores de la bioseguridad. En la Guía se consideran elementos de capacidad que conciernen a las autoridades responsables de las funciones básicas de bioseguridad, pero se recomienda que se utilicen los instrumentos ya existentes para sectores específicos con el fin de obtener una evaluación más detallada de las necesidades de capacidad en cada uno.

En la Guía se incluyen varias preguntas generales para contribuir a la recopilación y análisis de información, y conseguir entre las partes interesadas una mejor comprensión de los distintos aspectos. Se ofrecen también algunos consejos y orientaciones prácticas para facilitar la planificación y realización del proceso de evaluación de las necesidades de capacidad.

En la Guía se reconoce que los diferentes países y sectores no tienen la misma capacidad para hacer frente a las cuestiones de la bioseguridad, y se tiene en cuenta la necesidad de actuar en consecuencia. Se presentan diversas opciones para mejorar la capacidad en materia de bioseguridad, así como ejemplos de países. En la Guía se reconoce que la flexibilidad es una condición necesaria de un planteamiento armonizado e integrado de la bioseguridad, y que no existen estrategias universales. El planteamiento presentado no implica necesariamente una profunda reestructuración institucional ni la fusión de las autoridades competentes u otros organismos sectoriales.



Aplicación de la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad

Lá Guía presenta un método interdisciplinario y participativo para evaluar las necesidades en materia de bioseguridad en diversos sectores. Ofrece un marco y un procedimiento para la colaboración entre los diferentes grupos y personas involucrados en diversos aspectos de la bioseguridad. Un grupo constituido por algunas partes interesadas en el país puede utilizar la Guía como instrumento de autoevaluación, pero también

puede dirigir su aplicación un consultor externo. En la Guía se reconoce que su aplicación variará en función de las características del país, los recursos internos disponibles y el acceso a ayuda externa.

Se recomienda un proceso basado en la participación y en consultas para generar consenso y lograr una mayor identificación con las necesidades de capacidad señaladas, lo que podría propiciar la aceptación de los cambios propuestos y contribuir a la sostenibilidad. En la Guía se reconoce la necesidad de recursos financieros para facilitar la recopilación y el análisis de información, así como para la organización de reuniones y talleres, y la posible necesidad de moderadores externos e imparciales, sobre todo cuando el proceso implica decisiones complejas.

Experiencias adquiridas

La Guía se está utilizando como base para actividades de formulación de proyectos y para la formación. Se han realizado evaluaciones de las necesidades de creación de capacidad en un primer conjunto de países.

Países en los que se ha aplicado, o está prevista la aplicación de la Guía de la FAO para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad (Junio de 2008)

Se ha aplicado

- Bhután
- El Salvador
- Gambia
- Ghana
- Haití
- Malawi
- Nepal

Aplicación prevista

- Panamá
- Camerún
- Etiopía
- Kenya
- Viet Nam

La Guía se está utilizando también para proporcionar formación a funcionarios del sector sobre un enfoque de bioseguridad integrado y las opciones de mejora de la capacidad. Se realizaron talleres regionales en Asia (Bangkok, Tailandia), Sudamérica (Santiago, Chile) y África (Accra, Ghana) en 2007, y se celebró un curso internacional de formación de instructores en Roma en enero de 2008.

Las experiencias de utilización de la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad son

aún incipientes, pero se espera que la aplicación de la Guía permita a los países evaluar su capacidad actual en materia de bioseguridad, establecer por consenso una visión de la bioseguridad a medio plazo y elaborar un plan de acción para la creación de capacidad que supla las carencias detectadas. Además, el uso de la Guía debería destacar la importancia de la bioseguridad, las interdependencias y sinergias en esta materia y las ventajas que pueden lograrse mediante un enfoque más armonizado.



Contacto

Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias

División de Nutrición y Protección del Consumidor

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Fax: +39 06 570 54593

Dirección electrónica: food-quality@fao.org

Sitio Web: http://www.fao.org/ag/agn/agns/index_es.asp

Esfera prioritaria para la acción interdisciplinaria (EPAI) sobre bioseguridad

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Fax: +39 06 570 54593

Dirección electrónica: biosecurity@fao.org

Sitio Web: www.fao.org/biosecurity/

Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)

El Instrumento del IICA de “desempeño, visión y estrategia” (DVE) para MSF fue elaborado por el IICA con los mismos conceptos del instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales. La finalidad del instrumento DVE para MSF es ayudar a caracterizar el nivel de desempeño y capacidad de las instituciones de un país para aplicar las normas sanitarias y fitosanitarias y participar provechosamente en los foros internacionales en los que se debaten tales normas. Por consiguiente, el instrumento DVE abarca también consideraciones de transparencia y representación oficial del país en organizaciones internacionales, así como asuntos técnicos surgidos en los debates del Comité MSF de la OMC.

Descripción del instrumento DVE del IICA para MSF

Este instrumento se basa en tres componentes: i) interacción entre instituciones del sector público y entre los sectores público y privado (es decir, capacidad para colaborar y lograr la participación activa y comprometida del sector privado en el diseño y la aplicación de políticas, actividades y programas públicos); ii) capacidad de fomentar el acceso a los mercados internacionales, que consiste en contar con las competencias, la credibilidad y la autoridad necesarias para entrar en los mercados internacionales y mantenerse en ellos gracias a la conformidad con las normas internacionales; y iii) capital humano y financiación (es decir, el talento humano y el respaldo financiero necesarios) para asegurarse de que los programas son sostenibles desde el punto de vista institucional y financiero. Cada componente comprende una serie de variables relativas a las funciones, las responsabilidades y los procedimientos con los que debería contar un país para aprovechar todas las posibilidades que ofrecen las organizaciones internacionales que regulan la sanidad animal y vegetal y la inocuidad de los alimentos.

Aplicación del instrumento DVE del IICA para MSF

Para aplicar el instrumento se han definido una serie de variables (15 en total) correspondientes a los tres componentes fundamentales descritos en el párrafo anterior. Para cada competencia crítica se describen niveles cualitativos de progreso. Cada variable se mide según niveles acumulados de progreso y está

representada mediante un gráfico circular junto a la descripción de cada nivel, para ayudar a visualizar el progreso posible o alcanzado en cada competencia crítica y proporcionar una evaluación cuantitativa del desempeño global del servicio con respecto a dicha competencia. Un nivel de progreso mayor indica que los servicios nacionales cumplen el nivel actual y los anteriores. Por consiguiente, se trata de un instrumento cuantitativo y cualitativo. Después de la presentación de cada competencia crítica se puede ampliar o aclarar las respuestas en un espacio adicional.

La aplicación del instrumento DVE debe ir acompañada de un proceso de consulta amplio y representativo que permita incluir los criterios y la situación actual de las instituciones pertinentes de los sectores público y privado, un proceso en el que todos estén representados para tener una visión completa de las variables. La aplicación de este instrumento DVE comprende una combinación de métodos de planificación estratégica y entrevistas individuales. Esto permite registrar diferentes criterios o percepciones relativos al nivel de desempeño de cada variable, según la perspectiva de cada sector, institución o parte interesada.

El instrumento DVE para MSF se aplicó con éxito en 2008 en 24 países de Latinoamérica y el Caribe, como parte de un proyecto financiado por el FANFC llamado “Fomento de las capacidades institucionales sostenibles de los países de América con miras a consolidar su participación activa en el Comité MSF”.

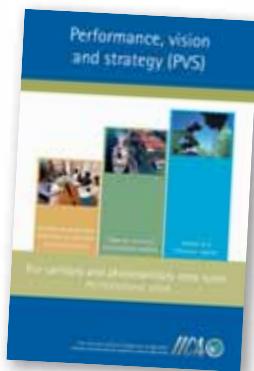


Países en los que se ha aplicado el instrumento DVE del IICA para MSF (diciembre de 2008)

- Antigua y Barbuda
- Bahamas
- Bolivia
- Colombia
- Dominica
- Ecuador
- El Salvador
- Granada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Jamaica
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Saint Kitts y Nevis
- San Vicente y las Granadinas
- Santa Lucía
- Suriname
- Trinidad y Tabago
- Uruguay

El instrumento se aplicará en otros cuatro países en 2009: Barbados, Belice, Honduras y Venezuela (y posiblemente en Costa Rica).

Basándose en las necesidades y lagunas detectadas, se están elaborando planes de acción nacionales y regionales sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias para su ejecución en el período 2009-2010.



Contacto

Dirección de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Apartado postal 55-2200 Coronado
Vázquez de Coronado
San Isidro 11101
Costa Rica
Dirección electrónica: SAIA.IICA@iica.int
Sitio Web: <http://www.iica.int>

Planes de acción del Banco Mundial sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria

El Banco Mundial está trabajando en la elaboración de estrategias nacionales y regionales de fortalecimiento de la capacidad sanitaria y fitosanitaria, y se han elaborado planes de acción nacionales y regionales en este ámbito para algunos países. Se han realizado también evaluaciones nacionales en materia sanitaria y fitosanitaria en algunos países (Zambia, Kenia, Níger, Uganda y Pakistán). Los informes y planes de acción nacionales pueden consultarse en el [sitio Web del Banco Mundial](#).

En 2005 el Banco Mundial publicó un informe titulado "[Food Safety and Agricultural Health Standards, Challenges and Opportunities for Developing Country Exports](#)" (Normas en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria - Retos y oportunidades para las exportaciones de los países en desarrollo). Dicho estudio señalaba que la capacidad de cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias es un elemento clave de la competitividad global en el comercio de productos agropecuarios para el país en general, para las industrias sensibles y, sobre todo, para las empresas que aspiren a competir en los grandes mercados. No obstante, las inversiones y los gastos que son necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas continúan siendo desafíos considerables a todos los niveles, tanto para el sector público como para el privado y, por otra parte, son muy variables y difíciles de precisar. Es por ello que el Banco Mundial ha decidido integrar las cuestiones sanitarias y fitosanitarias en su trabajo operativo. Una serie de estudios sobre la competitividad agropecuaria en Bangladesh, la India y el Pakistán han examinado las cuestiones sanitarias y fitosanitarias que afectan a los productos hortícolas, el pescado, la carne y los productos de la ganadería. Esta tendencia se refleja en los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) realizados recientemente dentro del proceso del Marco Integrado⁴ para la Rep. Dem. Pop. Lao, el Níger, Tanzania, Uganda y Zambia, en los que se ha incluido la capacidad sanitaria y fitosanitaria entre los factores que afectan al desempeño de los países en el comercio de productos agropecuarios.

Descripción de los planes de acción del Banco Mundial sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria

Los planes de acción del Banco Mundial sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria tienen en cuenta el carácter intersectorial de la gestión de los riesgos sanitarios y fitosanitarios y las diferentes instituciones que participan en ella. Su objetivo es proporcionar un enfoque global de la capacidad en lo que se refiere a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, considerando los sectores público y privado. Los planes suelen resumir los objetivos, prioridades estratégicas e indicadores del desempeño, así como las acciones recomendadas, e incluyen información sobre responsabilidades, plazos y el apoyo actual y previsto de los donantes.

Las evaluaciones de la capacidad sanitaria y fitosanitaria de los países identifican carencias e insuficiencias en lo referente a estimaciones de inversiones, peligros

reales y potenciales, cuestiones de política interna y resultados comerciales.

Aplicación de los planes de acción del Banco Mundial sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria

Un equipo de funcionarios y consultores del Banco Mundial elabora los planes de acción nacionales en materia sanitaria y fitosanitaria en colaboración con sus contrapartes del país. Estos planes no se ajustan a un método normalizado porque hay diferencias de alcance en términos de la importancia relativa asignada en cada plan a una o a las tres esferas principales de las MSF, los sectores y productos básicos considerados, la importancia asignada al comercio frente a las cuestiones de política interna, y porque el uso previsto puede ser diferente en cada país y en cada situación. No obstante, todos los informes o planes incluyen: i) consideración de la estructura del sector agropecuario y la composición del comercio; ii) identificación de los problemas surgidos, tanto los percibidos como los verificables de forma objetiva; iii) dificultades de políticas, de reglamentación, técnicas y de disponibilidad de recursos; iv)

⁴ Hay más información disponible sobre el Marco Integrado en: <http://www.integratedframework.org/>.

recomendaciones acerca de las acciones prioritarias y la asignación de responsabilidades; y v) referencias a proyectos (realizados, en ejecución, o previstos) sobre creación de capacidad, fomento de las exportaciones y competitividad. En todos los casos se celebran talleres consultivos para garantizar la exactitud y pertinencia de las conclusiones y recomendaciones, y para lograr la aquiescencia de todos los asociados para el desarrollo y de los principales colectivos interesados.

En algunos casos, los planes de acción en materia sanitaria y fitosanitaria y las evaluaciones relacionadas se plasman directamente en proyectos (en ejecución o previstos) financiados por el Banco Mundial; en otros casos, la finalidad principal de los planes y evaluaciones es proporcionar asistencia de tipo analítico y orientativo para guiar la estrategia y programación nacionales. En el segundo caso, se pone el máximo empeño en lograr la participación de otros posibles donantes, ya sea en acuerdos bilaterales o en fondos fiduciarios de múltiples donantes administrados por el Banco o por el país receptor.

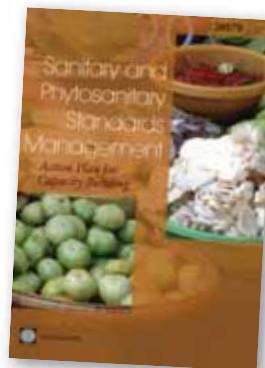
Países que han elaborado planes de acción sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria y evaluaciones relacionadas (agosto de 2008)

Planes específicos de un país	Planes regionales	Evaluaciones en materia sanitaria y fitosanitaria
<ul style="list-style-type: none"> • Armenia • Ghana • Rep. Dem. Pop. Lao • República de Moldova • Tanzania • Viet Nam • Zambia 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de Estados Independientes 	<ul style="list-style-type: none"> • India • Kenya • Níger • Pakistán • Uganda

Experiencias adquiridas

La experiencia en la elaboración de planes de acción sobre la inocuidad de los alimentos y la sanidad agropecuaria ha mostrado que cada país tiene su particular perfil de riesgo sanitario y fitosanitario y preferencias diferentes en materia de gestión de riesgos, de modo que no se puede aplicar un modelo único. Otras enseñanzas aprendidas son las siguientes: i) la historia del desarrollo de la infraestructura sanitaria y fitosanitaria

es importante; ii) hay grandes variaciones de dotación de recursos e influencia política entre ministerios y en el seno de cada ministerio; iii) las preferencias de los donantes pueden generar distorsiones; iv) es muy importante la aceptación de los análisis, las recomendaciones y su puesta en práctica; y v) también son condiciones fundamentales la orientación comercial, el carácter empresarial de las operaciones y la existencia de planes de sostenibilidad.



Contacto

John E. Lamb
Agribusiness Team Leader (Jefe de equipo de agronegocios)
Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural
Red de Desarrollo Sostenible
Banco Mundial
1818 H Street, NW
Washington, DC 20433
Estados Unidos de América
Tel.: +1 202 458 5792
Fax: +1 202 522 3308
Dirección electrónica: jlamb@worldbank.org
Sitio Web: <http://www.worldbank.org/>

Método de la ONUDI para evaluar la infraestructura de garantía de la conformidad

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) utiliza un método multifacético para garantizar la conformidad de los países en desarrollo con las medidas sanitarias y fitosanitarias y de OTC. Las actividades de asistencia técnica relacionadas con las MSF implican apoyo a las empresas en las cadenas de valor agroindustriales, ayuda a los gobiernos y las asociaciones comerciales, empresariales e industriales, y medidas para fortalecer la infraestructura de normalización y evaluación de la conformidad. En relación con esta infraestructura, creada y perfeccionada en numerosos países en desarrollo con ayuda de la ONUDI en los últimos 40 años, la Organización ha concertado asociaciones estratégicas con organizaciones internacionales dedicadas a las medidas, la normalización y la acreditación: la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), el Foro Internacional de Acreditación (FIA), la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM) y la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML). Además, la ONUDI es miembro fundador del Comité Mixto para la Coordinación de la asistencia a los países en desarrollo en materia de metrología, acreditación y normalización (JCDMAS).

Descripción del trabajo de la ONUDI sobre infraestructura de garantía de la conformidad

La ONUDI considera que la infraestructura de garantía de la conformidad comprende los componentes siguientes:

- un instituto nacional de normalización encargado de formular, armonizar y divulgar normas, incluidas las normas internacionales de la ISO y la CEI, y de supervisar el mercado para proteger al consumidor;
- laboratorios nacionales de microbiología y de análisis químicos que proporcionen servicios de análisis fiables;
- un instituto nacional de metrología encargado de establecer unidades de medida, velar por la rastreabilidad de las mediciones y facilitar a las empresas la elaboración de pruebas a fin de garantizar una fabricación precisa y de calidad;
- capacidad de certificación a nivel nacional para certificar empresas conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 22000, y conforme a normas privadas, incluyendo la formación de auditores internos que realicen las auditorías y garanticen la aceptación internacional de sus certificados, y
- organismos nacionales de acreditación aceptados internacionalmente para acreditar laboratorios de análisis según los criterios de la norma ISO 17025 y organismos de certificación e inspección.

Evaluación por la ONUDI de la infraestructura de garantía de la conformidad

Una vez recibida la solicitud de formulación de un proyecto, la ONUDI inicia un estudio de documentos específicos y misiones preparatorias/de evaluación de las necesidades para definir con claridad los desafíos a nivel de: i) políticas gubernamentales y marcos reglamentarios; ii) capacidad institucional, específicamente de instituciones que se ocupan de normas, metrología, pruebas y calidad; iii) sector(es)/cadenas de valor; y iv) empresas.

El estudio de documentos consiste en un examen de los estudios de diagnóstico disponibles, como los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) del Marco Integrado, de las estrategias nacionales, por ejemplo los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) o estrategias para el fomento de las exportaciones, y de todas las evaluaciones de necesidades específicas y las evaluaciones técnicas realizadas anteriormente por la ONUDI u otras instituciones.

La asistencia de preparación consiste frecuentemente en una evaluación de la capacidad de las

instituciones que se ocupan de normas, metrología, pruebas y calidad en el país o la región, la recopilación de datos de referencia sobre la calidad de los productos previstos, y la calidad y la cantidad de los servicios que prestan los laboratorios de pruebas pertinentes y otros prestadores de servicios, el análisis de la cadena de valor de los sectores definidos como estratégicos o que necesitan apoyo, y el marco jurídico pertinente. Para responder a la demanda creciente de mayor coherencia y a los principios de la *Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda*, la ONUDI coopera cada vez más con otras organizaciones bilaterales y multilaterales -como la OMC, el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el FANFC- en la evaluación de las necesidades, y el desarrollo y la ejecución de proyectos.

La ONUDI elaboró igualmente una metodología para la realización de estudios a nivel empresarial sobre los "problemas comerciales de los exportadores" con el fin de: i) cualificar y cuantificar los problemas que tienen los exportadores de los países en desarrollo en el contexto del comercio regional e internacional, mediante la identificación de obstáculos comunes al comercio que resultan de carencias de la oferta, aplicación de las normas y evaluaciones de conformidad, o de la integración en el sistema multilateral de comercio; y ii) examinar la posibilidad de superar estos obstáculos mediante la asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con el comercio. Sobre la base de la metodología desarrollada se llevaron a cabo estudios piloto en varios países con distintos niveles de desarrollo económico y diferentes estructuras económicas.

La ONUDI elabora desde 2004 un programa de análisis de la competitividad para ayudar a los países a identificar los sectores y productos que tienen potencial competitivo y los obstáculos relacionados con la oferta que afectan al crecimiento de sus exportaciones. Para este fin, la ONUDI ha elaborado una herramienta de análisis de la competitividad del comercio y la industria que incluye varios servicios y productos.

Paises que han examinado sus capacidades institucionales y nacionales relacionadas con la infraestructura de garantía de la conformidad (junio de 2008)

- | | | |
|-----------------|-----------------|----------------|
| • Benín | • Guinea | • Nigeria |
| • Burkina Faso | • Guinea-Bissau | • Pakistán |
| • Cabo Verde | • Liberia | • Senegal |
| • Côte d'Ivoire | • Malí | • Sierra Leona |
| • Gambia | • Mauritania | • Togo |
| • Ghana | • Níger | |

Países que han aplicado la metodología para la realización de estudios a nivel empresarial sobre los "problemas comerciales de los exportadores" (Junio de 2008)

- | | | |
|--------------|--------------------------|----------------------|
| • Armenia | • India | • Nepal |
| • Bahrein | • Jamahiriya Árabe Libia | • Pakistán |
| • Bangladesh | • Jordania | • Rep. Dem. Pop. Lao |
| • Bhután | • Kenya | • Sri Lanka |
| • Camboya | • Líbano | • Viet Nam |
| • Ghana | • Maldivas | |

Experiencias adquiridas

Infraestructura de normalización, certificación y acreditación en el África Occidental

En el marco de un programa de 14 millones de euros para el África Occidental financiado por la Comisión Europea, la ONUDI ha prestado asistencia a los ocho estados miembro de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) -Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, Níger, Senegal y Togo- para crear o fortalecer su infraestructura institucional relacionada con el comercio. El proyecto tuvo como finalidad promover la integración regional y la participación en el comercio internacional y regional. Los objetivos del proyecto, que pretendía superar los obstáculos técnicos al comercio y no estaba limitado a ningún sector particular, fueron: i) crear un sistema regional de acreditación y certificación; ii) armonizar las normas y fortalecer los organismos de normalización; y iii) fomentar la calidad y la protección de los consumidores.

Las repercusiones del programa son las siguientes:

- el desarrollo de la industria pesquera y el aumento de las exportaciones de productos de la pesca a la Unión Europea (UE) (que afectan a más de 100.000 pescadores y sus familias);
- el incremento de las exportaciones de algodón y de los ingresos por ventas (que afectan a más de 10 millones de personas);
- la mayor participación en el comercio internacional en general, mediante el establecimiento de sistemas de acreditación y la coordinación eficaz de actividades de normalización y de fomento de la calidad;
- el aumento de la conciencia del consumidor y la adopción de programas de protección del consumidor basados en el marco legislativo regional, así como la adopción de un sistema de recompensas a la calidad en los ámbitos nacional y regional.

El proyecto, de cuatro años de duración, finalizó en 2005. Basándose en sus logros, en 2007 se inició un Programa regional de fomento de la calidad en el África Occidental financiado con 14 millones de euros por la Comisión Europea. Este programa se centra específicamente en la creación de capacidad en materia de OTC y MSF y beneficia a los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)/Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) y Mauritania.

Asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC) en Pakistán

El objetivo general del programa de ATRC es prestar asistencia al Pakistán para fomentar su integración en la economía mundial y, finalmente, contribuir a reducir la pobreza mediante la creación de condiciones

comerciales apropiadas para un crecimiento económico estable y sostenible.

La ONUDI, en colaboración estrecha con el CCI, la OMC y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ejecutó un componente del programa de 2,5 millones de euros relativo al desarrollo de la infraestructura de conformidad. Basándose en una evaluación de las limitaciones a las que se enfrentan los exportadores del Pakistán, relativas a problemas de la oferta, conformidad y conectividad de los mercados, así como en un análisis y estudio de campo pormenorizado de cuestiones relativas al cumplimiento de las MSF en sectores de exportación claves no tradicionales, en particular las pesquerías, el Programa mejoró los procedimientos de acreditación y de evaluación de la conformidad, desarrolló los servicios de metrología y análisis de laboratorio, y contribuyó al cumplimiento de las normas MSF en el sector de la pesca.

Resultados del programa de ATRC ejecutado en el Pakistán de 2004 a 2007:

- fortalecimiento del organismo nacional de normalización, para su funcionamiento acorde con las buenas prácticas internacionales;
- creación de 19 laboratorios de análisis y reconocimiento internacional de sus servicios (relacionados principalmente con las MSF);
- mejora del laboratorio nacional de física y normalización (*National Standards and Physical Laboratory*) para proporcionar servicios de calibrado de equipos de diagnóstico de laboratorio rastreables internacionalmente;
- fortalecimiento del Consejo de Acreditación Nacional para obtener el reconocimiento internacional;
- desarrollo de la autoridad competente designada por la UE para la inspección de los productos de la pesca;
- mejora de los niveles de cumplimiento de las normas MSF en las exportaciones de pesquerías, mediante la mejora de las condiciones de higiene en las embarcaciones, en los lugares de desembarque y transformación y en la lonja principal.

Como consecuencia de los logros del programa de ATRC de 2004-2007, en su acuerdo de cooperación de tercera generación con el Pakistán, la CE ha destinado más de 7 millones de euros a apoyar el desarrollo adicional de la infraestructura de conformidad y la capacidad sanitaria y fitosanitaria del sector, mediante un segundo programa de ATRC en el país durante el período 2009-2011.



Contacto

Lalith Goonatilake
Director
Trade Capacity Building Branch (Unidad de Creación de Capacidad Comercial)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Vienna International Centre
Wagramerstr. 5
P.O. Box 300
A-1400 Viena
Austria
Tel.: + 43 1 26026 4781
Dirección electrónica: L.Goonatilake@unido.org
Sitio Web: <http://www.unido.org>



Autoevaluación de la capacidad nacional (ACN) para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de su Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, se elaboró un instrumento de autoevaluación de la capacidad nacional (ACN) y una Guía para el desarrollo de una estrategia de diversidad biológica desde el punto de vista del desarrollo sostenible.

El primer instrumento ACN fue elaborado en 1991 en el marco de la Iniciativa de Desarrollo de la Capacidad, una asociación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para dar a los países la posibilidad de identificar las necesidades prioritarias en materia de capacidad, a fin de abordar de manera eficaz cuestiones ambientales globales intersectoriales. En el sitio Web del CDB (<http://www.cbd.int>) pueden encontrarse las directrices operacionales de ACN (en [español](#), [francés](#) e [inglés](#)), un conjunto de herramientas de autoevaluación de la capacidad nacional, así como información de carácter general.

El CDB obliga a las partes contratantes a integrar consideraciones de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones, y a incorporar estas cuestiones en todos los sectores de la economía nacional y en el marco de elaboración de políticas. En concreto, el artículo 6 del Convenio estipula que las partes firmantes deben preparar y aplicar estrategias de diversidad biológica y planes de acción nacionales. Para ayudar a las partes en esta tarea, el PNUD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) establecieron en 1999 un [Programa de apoyo a la planificación en la esfera de la diversidad biológica](#) (BPSP) con apoyo financiero del FMAM. En 2000 se publicó una [Guía para el desarrollo de una estrategia de diversidad biológica desde el punto de vista del desarrollo sostenible](#).

Descripción de los instrumentos del CDB

El instrumento ACN ofrece un método flexible y eficaz para ayudar a los países en desarrollo a examinar sus compromisos medioambientales internacionales de una forma global e integrada. Su objetivo principal es determinar las prioridades y necesidades de los países en materia de creación de capacidad para abordar cuestiones medioambientales de interés internacional, en particular la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de las tierras, para propiciar iniciativas nacionales o con asistencia exterior que respondan a esas necesidades de forma coordinada y planificada. Se insta a los países a desarrollar un plan de acción para lograr objetivos globales de gestión ambiental en el contexto de los tres convenios pertinentes para las iniciativas de ACN: i) el CDB; ii) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y iii) la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Aplicación del instrumento ACN

El procedimiento ACN comprende las cuatro etapas básicas siguientes, que pueden adaptarse a las necesidades y circunstancias de cada país: i) lanzamiento; ii) inventario; iii) evaluación de las necesidades; y iv) establecimiento de las prioridades y elaboración del plan de acción.

El lanzamiento consiste en la planificación y organización del programa de trabajo de ACN, que incluye la consulta a los principales colectivos interesados, el establecimiento de un equipo y una estructura adecuadas y la adopción de las disposiciones institucionales pertinentes. La labor de inventariado incluye un examen de las capacidades actuales del país y de sus políticas, programas y proyectos actuales y pasados, para determinar una situación de referencia. La fase de evaluación de las necesidades comprende: i) un examen consultivo de informes de evaluaciones, proyectos y planes anteriores (por ejemplo, estrategias o planes de acción

nacionales de gestión del medio ambiente); y ii) un análisis de las exigencias de desarrollo de la capacidad y las necesidades de capacidad subyacentes, incluyendo un análisis de fortalezas y debilidades y un examen de los factores que contribuyen a las deficiencias en materia de capacidad (puede utilizarse, por ejemplo, la técnica de análisis de causas últimas). El producto final del procedimiento de ACN es el "plan de acción", un documento que presenta la estrategia y el programa de seguimiento propuestos para las intervenciones de desarrollo de la capacidad.

Experiencias adquiridas

Desde 2002, más de 150 países han participado en el proceso ACN y al menos 68 países han completado la evaluación de sus necesidades y prioridades utilizando el instrumento ACN. Se prevé que la mayoría de los países habrá completado el proceso ACN para finales de 2008. Un examen independiente del programa ACN realizado en 2007 señaló que muchos países consideran que el instrumento ACN es eficaz para la evaluación de sus necesidades en materia de capacidad. Algunos informaron de que el propio proceso ACN había constituido una importante oportunidad para fortalecer las capacidades de las instituciones del país y del sistema general. Muchas de las ACN realizadas incluyeron consultas extensas y esa participación importante ha sido un factor de apropiación del proceso ACN y de sus recomendaciones. Algunos países señalaron el interés de reunir la amplia información recopilada en el proceso ACN en un perfil del país y mantener dicha información en una base de datos nacional. Una de las conclusiones del examen es que las mejores ACN se hicieron en un proceso sistemático de múltiples etapas. Se observó asimismo que la ACN debía estar bien planificada y organizada en torno a una finalidad estratégica clara comprendida y compartida por los colectivos interesados del país para permitir su realización satisfactoria.

Países que han completado sus ACN utilizando el instrumento ACN (junio de 2008)

África

- Burkina Faso
- Burundi
- Cabo Verde
- Camerún
- Eritrea
- Etiopía
- Gambia
- Ghana
- Guinea
- Kenia
- Lesotho
- Liberia
- Mauricio
- Mauritania
- Namibia
- Níger
- Rep. del Congo
- Rep. Dem. del Congo
- Santo Tomé y Príncipe
- Seychelles
- Sierra Leona
- Swazilandia
- Tanzania
- Uganda
- Zambia

Oriente Medio y Norte de África

Europa y la Comunidad de Estados Independientes

- Jordania
- Marruecos
- Túnez
- Yemen
- Armenia
- Bulgaria
- Croacia
- Eslovenia
- Georgia
- Hungría
- Kazajstán
- Kirguistán
- Letonia
- Polonia
- República Checa
- Rumanía
- Tayikistán
- Ucrania
- Uzbekistán

Latinoamérica y el Caribe

- Antigua y Barbuda
- Bahamas
- Belice
- Bolivia
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Dominica
- Ecuador
- Guatemala
- Guyana
- Jamaica
- Nicaragua
- Uruguay
- Venezuela
- Afganistán
- Bhután
- Filipinas
- Indonesia
- Maldivas
- Mongolia
- Rep. Pop. Dem. de Corea
- Samoa
- Timor-Leste

relación de necesidades predeterminadas (vocabulario controlado) así como campos para introducir información en lenguaje ordinario. Basándose en la información presentada, la secretaría del CDB elabora informes resumidos sobre las necesidades de capacidad para la COP-MOP⁵ y los donantes. Desde 2002 más de 50 países han notificado sus necesidades y prioridades al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología utilizando el modelo común. Sin embargo, pocos países han actualizado sus perfiles.

En 2004 la primera reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología adoptó un conjunto preliminar de indicadores para el seguimiento del plan de acción para la creación de capacidades que permitan aplicar eficazmente el Protocolo. Se invitó a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que utilizaran los indicadores para controlar y evaluar sus iniciativas de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología y a que compartieran sus experiencias y enseñanzas extraídas. No obstante, hasta la fecha ha sido escasa la experiencia en el uso de estos indicadores para fines de seguimiento. La cuarta reunión de las Partes en el Protocolo, celebrada en mayo de 2008, adoptó un conjunto actualizado de indicadores y acordó examinarlos en la sexta reunión en 2012, teniendo en cuenta las experiencias y enseñanzas extraídas por los países que los han utilizado. Se invitó a los gobiernos a que utilizaran los indicadores para realizar evaluaciones, para determinar bases y criterios de referencia en materia de creación de capacidad, y a que comunicaran esta información a la secretaría del CDB.



En 2008 se celebraron varios talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para fortalecer la capacidad nacional en materia de elaboración, ejecución, examen y actualización de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, y para integrar las preocupaciones en materia de biodiversidad en las estrategias pertinentes de un determinado sector o multisectoriales (incluidas las estrategias de lucha contra la pobreza). El sitio Web del CDB (UNEP/CBD/WG-R1/2/INF/2) contiene información sobre estos talleres.

Evaluación y autoevaluación de la capacidad nacional conforme al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología invita a las Partes y a otros gobiernos a notificar sus necesidades y prioridades a través del [Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología](#) en Internet, utilizando un modelo (cuestionario) común, así como a actualizar periódicamente sus perfiles en la base de datos. El cuestionario está estructurado según lo establecido en el [plan de acción para la creación de capacidad](#) y contiene una

5 La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP) es el órgano de gobierno del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Contacto

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413 Saint-Jacques Street, Suite 800

Montreal

Quebec

Canadá H2Y 1N9

Tel.: +1 (514) 288-2220

Fax: +1 (514) 288-6588

Dirección electrónica: secretariat@cbd.int

Sitio Web del Protocolo: <http://www.cbd.int/biosafety>

Sitio Web del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología: <http://bch.cbd.int/>

Instrumento de diagnóstico de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud

La OMS está elaborando un instrumento de diagnóstico sobre el comercio y la salud. Este proyecto tiene su origen en una resolución adoptada en la [59^a Asamblea Mundial de la Salud](#) con el objeto de ayudar a los miembros de la OMS a comprender las repercusiones de los acuerdos comerciales internacionales en la esfera de la salud. Los objetivos de este instrumento serán: i) ayudar a los ministerios de Salud y Comercio a valorar de manera más sistemática las cuestiones relacionadas con el comercio y la salud; ii) capacitar a los ministerios de Salud para asesorar mejor a los ministerios de Comercio; y iii) ampliar el impacto que la política de salud pueda tener en la esfera comercial, particularmente en áreas tales como el Marco Integrado, los exámenes de las políticas comerciales y las iniciativas de ayuda destinadas a promover las capacidades comerciales de los países en desarrollo.

El instrumento de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud se publicará a mediados de 2009. Se facilitará un borrador a quien lo solicite.

Descripción del instrumento de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud

El instrumento se centrará en cinco componentes que ponen de relieve la relación entre el comercio y la salud: i) el impacto de las políticas comerciales y la liberalización del comercio en la salud; ii) el comercio de productos relacionados con la salud, incluidos los medicamentos y las correspondientes cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual; iii) el comercio de productos que representan un riesgo para la salud; iv) el comercio de servicios de salud (comercio electrónico, turismo sanitario, inversión extranjera directa en el ámbito de la salud, movimiento transfronterizo de profesionales de la salud); y v) el comercio de productos alimenticios.

Aplicación del instrumento de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud

Según está previsto, el instrumento será aplicado por un grupo de trabajo del propio país constituido por representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio, proveedores de salud públicos y privados, organismos responsables de la tramitación de licencias médicas, organizaciones no gubernamentales con actividad en el ámbito de la salud y otras partes interesadas. Este grupo de trabajo guiará la administración y ejecución del instrumento y elaborará, en colaboración con la OMS, evaluaciones nacionales sobre comercio y salud adaptadas a contextos específicos de cada país y a las necesidades de los diferentes protagonistas.

Experiencias en el desarrollo y pruebas del instrumento de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud

En la fase de desarrollo se emprendieron estudios de carácter experimental en China, Costa Rica, el Brasil, la India, Malasia, Tailandia, Sudáfrica y Viet Nam, para afinar una serie de preguntas que permitieran identificar limitaciones de la capacidad y un manual sobre la manera de afrontar esos problemas. Los resultados preliminares de dichos estudios se debatieron en reuniones celebradas en Nueva Delhi y Ottawa en marzo y octubre de 2007.

Contacto

Chantal Blouin
Consultora de la OMS
Senior Research Associate
Centre for Trade Policy and Law
Carleton University, Ottawa, Canadá
Tel.: (613) 520 2600 Ext. 1401
Dirección electrónica: Chantal.blouin@carleton.ca

Benedikte Louise Matre Dal
Technical Officer
Globalización, comercio y salud
Ética, igualdad, comercio y derechos humanos
Información, pruebas e investigación
Organización Mundial de la Salud
Avenue Appia 20
1211 Ginebra
Suiza
Tel.: + 41 22 791 14 19
Fax: + 41 22 791 13 99
Dirección electrónica: dalb@who.int
Sitio Web: <http://www.who.int/trade/es/index.html>

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) es un programa mundial de creación de capacidad y cooperación técnica establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Hay más información disponible en: <http://www.standardsfacility.org>.

ISBN 978-92-870-3505-9



9 789287 035059